

ACUERDO No.321-2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE DE METAS AL PLAN DE ACCION 2016 – 2019 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional De Santander –CAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 27 de la ley 99 de diciembre 23 de 1993, el numeral 10 del artículo vigésimo quinto de los estatutos de la Corporación, aprobados mediante Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 de 2010 y los artículos 2.2.8.6.4.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la expedición del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la sección cuarta, Artículo No. 2.2.8.6.4.1 establece *el plan de Acción cuatrienal... como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.*

Que el Decreto 1200 de 2004 establece la obligatoriedad de formular los Planes de Acción en las áreas de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales para el periodo del Director General y deben ser aprobados por los respectivos Consejos Directivos.

Que el Decreto 1200 de 2004 en el artículo 12, faculta a los directores de las Corporaciones Autónomas para presentar ante el Consejo Directivo los ajustes al Plan de Acción que se encuentren debidamente soportados.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS mediante Acuerdo No. 302 de Abril 19 de 2016, aprobó el Plan de Acción cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS para el periodo 2016-2019, "Responsabilidad Ambiental Compromiso que nos Une".

Que el Acuerdo No. 302 de Abril 19 de 2016 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2016 – 2019, en su Artículo Tercero, establece *"Adoptar como criterios para modificar el Plan de Acción Cuatrienal 2016 -2019 los siguientes: 1. Fallos o mandato judicial, 2. Por emergencias..... 4. Por iniciativa del Director General, la cual debe ser soportada técnica, legal y financieramente para ser presentada al Consejo Directivo.*

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS- mediante Acuerdo 307 del 26 de julio de 2016 aprobó ajustes al Plan de Acción cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS 2016-2019.

Que el Consejo Directivo de la Corporación mediante los acuerdos números 306 del 17 de junio de 2016, 308 del 29 de agosto de 2016, 312 del 26 de Octubre de 2016 y 315 del 18 de Noviembre de 2016, adicionó recursos de inversión por valor de \$ 3.382.704.257,92, con el objeto de fortalecer financieramente los programas y metas del Plan de Acción para la





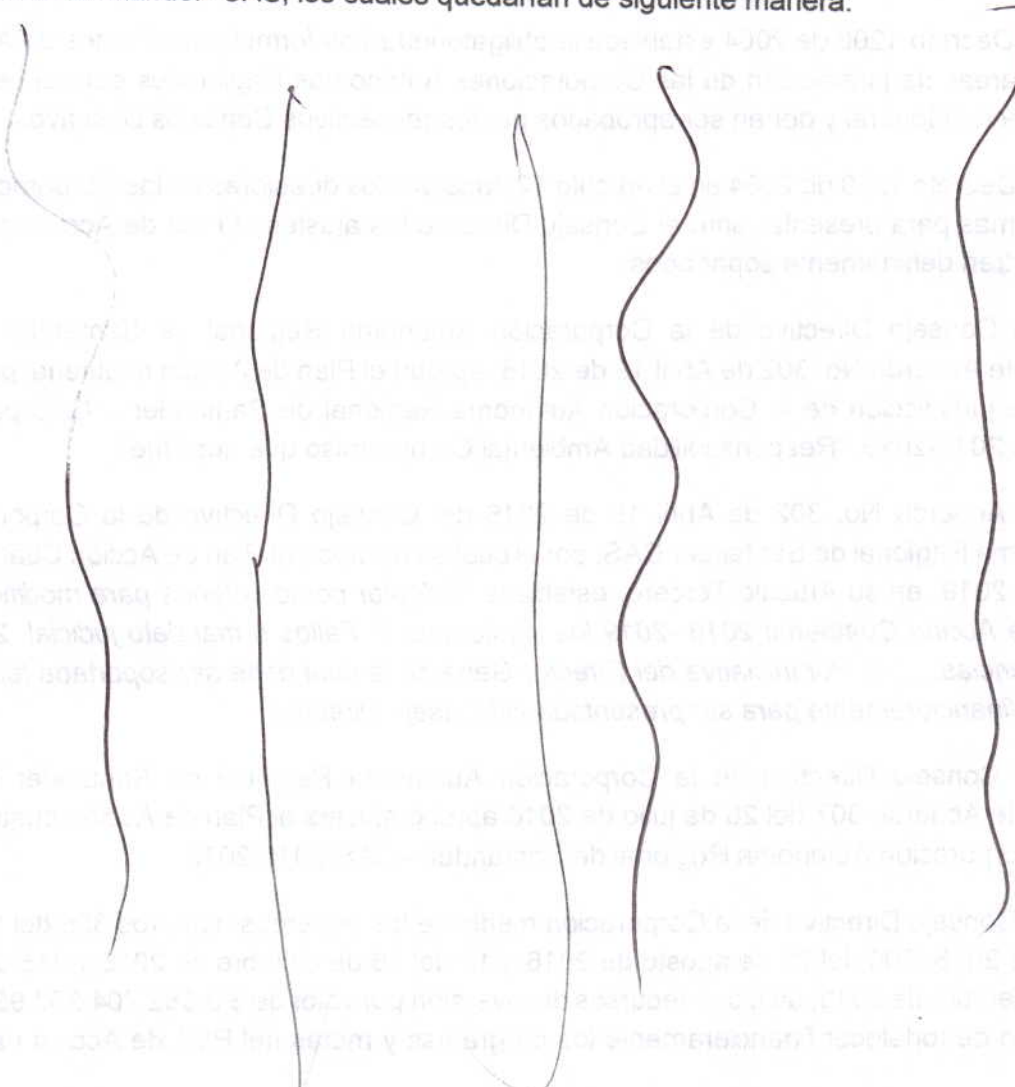
vigencia 2016, y a su vez, solicitó a la Dirección General presentar en la última sesión del Consejo Directivo de la vigencia 2016, el acuerdo general de ajustes de metas del año para efecto de la debida armonización presupuestal con las metas físicas.

Que como resultado del análisis de las adiciones presupuestales referidas y los avances logrados en las metas físicas del Plan de Acción para la vigencia 2016, se concluye que es necesario ajustar el Capítulo III, Formulación de Acciones Operativas del Plan de Acción 2016 -2019, en lo relacionado con el aumento y/o disminución de las metas establecidas en los programas, proyectos y actividades que se relacionarán en el Artículo Primero de este acuerdo.

Que en virtud de los anteriores considerandos es procedente modificar el capítulo III del Plan de Acción 2016 -2019 "Responsabilidad Ambiental Compromiso que nos Une", en el sentido de ajustar en metas de acuerdo a lo anteriormente enunciado.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los ajustes de metas propuestos al capítulo III. Formulación de Acciones Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, los cuales quedarían de siguiente manera:





**AJUSTE METAS PLAN DE ACCIÓN 2016 -2019**  
**PROGRAMA No. 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2016		2017	2018	2019	META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN
		Inicial	Definitiva							
2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS	2.1.1. Realizar la Reforestación, revegetalización o Restauración de áreas para la protección de cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos.	80	90	100	160	150	500	Áreas reforestadas, revegetalizadas naturalmente, Restauradas o rehabilitadas para la protección de cuencas abastecedoras	Hectáreas	En cumplimiento de la meta establecida la CAS desarrollo lo siguiente: Celebración del Contrato: "Implementar Actividades de Recuperación Ecológica que permitan Recuperar Suelos y Servicios Ecosistémicos en Jurisdicción de los municipios de Barrancabermeja y Cimitarra, Departamento de Santander", con su respectiva interventoría Externa. (80 Ha).  Adicionalmente, la CAS celebró el Contrato: "Desarrollo de actividades de protección y recuperación de nacimientos de fuentes hídricas en el municipio de Landázuri, Santander, mediante actividades de reforestación". (10 Has), las cuales corresponde adicionar a la meta inicial de 80 has.
	2.1.2. Realizar el Mantenimiento en áreas reforestadas, revegetalizadas o Restauradas para la protección de cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos	910	3.526,88	334	180	260	4.300,88	Áreas reforestadas, revegetalizadas naturalmente, Restauradas o rehabilitadas para la protección de cuencas abastecedoras con mantenimiento	Hectáreas	Celebración del Contrato: "Realizar el mantenimiento de las plantaciones protectoras - productoras y protectoras establecidas por la CAS en el departamento de Santander" (681,42 has), con su respectiva interventoría Externa.  Se ejecutó el Contrato de Obra No. 003-00491 -2016 Fase 3: "Mantenimiento año 3 a las actividades de restauración asistida (activa) y espontánea (pasiva), establecidas en los municipios de Coromoro, Encino y Gámbita, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 90-2012, suscrito entre el MADS y la CAS; (113,41 has de Restauración Asistida y 2732,05 de restauración Espontánea).  Por lo anterior aumenta la meta de 910 a 3.526,88 hectáreas.

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06 /Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14 /Tel: 6459043  
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61 /Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Clle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VELEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011





**Corporación Autónoma Regional de Santander**  
Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une



**AJUSTE METAS PLAN DE ACCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**

**PROGRAMA No. 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2016		2017	2018	2019	META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN
		Inicial	Definitiva							
	2.1.3. Actividad Gestionar y apoyar la adquisición de predios en zonas de importancia para el Abastecimiento hídrico.	50	100	50	100	120	370	Hectáreas adquiridas para la Conservación de cuencas Hidrográficas	Hectáreas	La CAS aceptó como medida de compensación ambiental a Ecopetrol, la adquisición del predio Bellavista, ubicado en el paraje La Legía del Corregimiento El Centro, municipio de Barrancabermeja (100 hectáreas). Mediante escritura 0166 de febrero 10 de 2016 de la Notaría primera de Barrancabermeja. En consecuencia, se adicionan estas 50 has a la meta inicial que eran 50 has.
	2.1.5. Actividad Realizar acciones para la producción de material vegetal y adquisición de insumos.	2	3	2	2	2	9	Acciones realizadas para la producción de material vegetal y adquisición de insumos.	Número	Desarrollo de las siguientes acciones: 1. Adquisición de 217.567 Plántulas para apoyar los procesos de reforestación, educación ambiental y participación ciudadana mediante Contrato de Suministro No. 008-00383-16 2. Adquisición de insumos agropecuarios y productos biológicos para la producción de material vegetal, como estrategia para la conservación y propagación de la diversidad biológica del departamento de Santander. (2010 postes plásticos reciclados e insumos para el desarrollo del vivero de la CAS-granja del Cucharó y para las zonas de la sede principal) Mediante convenio No. 008-00430-2013. 3. Fortalecimiento del vivero municipal de China con el suministro de insumos para la producción de 50.000 plántulas de especies nativas para promover la reforestación de la cuenca hidrográfica de la quebrada La Chimera. Convenio No. 005-00421-2016. En consecuencia se adiciona 1 (una) acción a la meta inicial de 2 acciones realizadas.

WWW.CAS.GOV.CO - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
Edif. Félix Of. 501

BARBANCABERMEJA  
Cra. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Cra. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Cra. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VELEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011





**AJUSTE METAS PLAN DE ACCIÓN 2016 -2019**

**PROGRAMA No. 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2016		2017	2018	2019	META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN
		Inicial	Definitiva							
	Actividad 2.1.6. Gestionar, apoyar y cofinanciar la recuperación y aislamiento de nacimientos, afloramientos y Zonas de recarga hídrica.	30	48	30	30	30	138	Nacimientos, afloramientos o zonas de recarga hídrica conservados.	Número	En ejecución del Convenio No. 005-00389-2016 para realizar Capacitación a las familias de la comunidad veredal de 10 municipios de la provincia Guanenta sobre protección y sostenibilidad de nacimientos de agua que surten acueductos rurales, se realizó conservación a 48 Nacimientos. Es decir, se adicionan 18 nacimientos a la meta inicial.
	Actividad 2.1.7. Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por servicios ambientales (BanCO2) y el desarrollo de nuevas estrategias de PSA.	66	104,7	100	100	100	404,7	Número de hectáreas conservadas	Número	Ingresó un mayor número de familias por lo cual se incrementó el área conservada en un total 38.7 has, las cuales se adicionan a la meta inicial.

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

**PRINCIPAL - SAN GIL**  
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
Barrio La Playa

**BUCARAMANGA**  
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
Edif. Fénix Of. 501

**BARRANCABERMEJA**  
Calle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

**MALAGA**  
Calle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

**SOCORRO**  
Calle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

**VELEZ**  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011





**Corporación Autónoma Regional de Santander**  
Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une



**AJUSTE METAS PLAN DE ACCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**

**PROGRAMA No. 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2016					META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN
		Inicial	Definitiva	2017	2018	2019				
2.2. Gestión de apoyo y control al manejo integral de residuos líquidos	Actividad 2.2.3. Realizar acciones para el monitoreo, caracterización y verificación de vertimientos de aguas residuales.	1	2	1	1	1	Proyectos para el monitoreo, caracterización y verificación de vertimientos de aguas residuales ejecutados.	Número	Ejecución de dos proyectos: 1. Ejecución del contrato No. 008-00425-2016 laboratorio debidamente acreditado para realizar los diferentes procesos de verificación de las autodeclaraciones de la tasa retributiva y procesos de seguimiento ambiental con análisis físico-química-microbiológica e hidrobiológica a fuentes hídricas y vertimientos de los diferentes usuarios (municipios-empresas) de la jurisdicción de la CAS" (FONCEGAN (1 muestra), Ciénaga San Silvestre (6 muestras) y Río Fonce (26 muestras))	
	Actividad 2.2.4. Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos de monitoreo y caracterización de vertimientos de aguas residuales	10	20	20	20	20	Acompañamientos y seguimientos realizados	Número	Ejecución de auditorías y acompañamientos a monitoreos y caracterización de vertimientos de aguas residuales domésticas a 12 municipios (San Benito, Aguada, China, Chipatá, Puente Nacional, Guapota, Hato, Oiba, Charalá, Guadalupe, El Palmar y Albania) y a 8 empresas en los municipios de Barbosa, Barrancabermeja (3), Sabana de Torres (2), Puerto Wilches y Betulia. Se adiciona la meta inicial en un total de 10 acompañamientos y seguimientos realizados.	

WWW.CAS.GOV.CO - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
Edif. Félix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Calle 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 14 eq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCOORO  
Calle 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VELEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011





**AJUSTE METAS PLAN DE ACCIÓN 2016 -2019**

**PROGRAMA No. 3 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2016		2017	2018	2019	META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN
		Inicial	Definitiva							
3.1 Delimitación, ajuste o declaración de Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y actualización o formulación de los planes de manejo en la jurisdicción de la CAS	Actividad 3.1.1. Delimitar, ajustar, declarar o inscribir ecosistemas estratégicos o áreas protegidas.	2000	9956,53	0	2000	0	11956,53	Superficie de áreas protegidas prioritizadas declaradas, homologadas o recategorizadas inscritas en RUNAP."	Hectáreas	Declaratoria de los Paramos Iguaque Merchán según Resolución 1555 de 26/09/16 (5.704,75 Ha de las 26.565 Ha. declaradas) y Yariguies según Resolución 1554 de 26/09/16 (4.251,783 Ha. declaradas) por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Para Un total de Área declarada de 9.956,533 hectáreas.
	Actividad 3.1.2. Delimitar, zonificar y establecer los regímenes de uso de Parámetros.	20%	0	50%	50%	0%	100%	Porcentaje de Avance en la Delimitación, zonificación y los regímenes de uso de Parámetros.	Porcentaje	Teniendo en cuenta que el proyecto "Evaluación de las transformaciones y conflictos del suelo en el complejo de páramos de Iguaque-Merchán en los municipios de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS", no se alcanza a contratar en la vigencia 2016, la meta de 20% establecida se trasladada para cumplir en la vigencia 2017, es decir la meta del 2017 aumenta del 30% al 50%.





**Corporación Autónoma Regional de Santander**  
Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une



3.3 Implementación de Proyectos para la producción y consumo sostenibles y biocomercio	Actividad 3.3.1. Apoyar, cofinanciar y acompañar la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.	1	2	2	2	2	8	Número de sectores con asesoría para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	Número	Se ejecutaron dos proyectos para promover los sistemas sostenibles de producción: 1. Ejecución del contrato de suministro No. 008-00717-2016 con el objeto "Adquisición de mochilas de fique para promover la racionalización, reutilización y devolución de bolsas plásticas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS". (10.000 mochilas) 2. Construcción de 104 estufas a través del contrato de obra No. 003-00530-2016 para la construcción de estufas ecológicas para leña en los sectores rurales en los municipios de Betulia, San Vicente de Chucurí y Zapatoaca del departamento de Santander. Contrato de Interventoría 004-00560-2016. Se adiciona la meta inicial en un sector asesorado.
	Actividad 3.3.2. Gestionar y apoyar la implementación de actividades del programa regional de negocios verdes.	1	2	1	1	1	5	Proyectos para la implementación de actividades del programa regional de negocios verdes ejecutados.	Número	Se realizó la Caracterización y el fortalecimiento de iniciativas de negocios verdes que conlleven al uso racional de los recursos naturales renovables dentro de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. Participación en la primera vitrina Internacional y primer congreso Internacional de Negocios Verdes, Magdalena Medio 2016 (VINEV) para el fortalecimiento institucional y articulación para la gestión ambiental en la ciudad de Barrancabermeja. Se adiciona la meta inicial en un proyecto.

WWW.CAS.GOV.CO - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
Edif. Fánix Of. 501

BARANKABERMEJA  
Calle 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 14 esp.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VELEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011





**AJUSTE METAS PLAN DE ACCIÓN 2016 - 2019**

**PROGRAMA No. 4 CAMBIO CLIMATICO Y GESTIÓN DEL RIESGO**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2016		2017	2018	2019	META CUATRI ENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN
		Inicial	Definitiva							
4.1 Planificación y fortalecimiento de la asistencia técnica para la Gestión Integral del Riesgo de desastres en los 74 municipios de la jurisdicción de la CAS.	Actividad 4.1.1. Brindar asistencia técnica a los Municipios para la gestión del riesgo en el marco de la Ley 1523 de 2012.	14	35	20	20	20	95	Municipios asistidos	Número	Apoyo técnico a 35 municipios mediante la realización de visitas para la atención de emergencias (Mogotes, Molagavita, Sucre, Simacota, Puerto Wilches, Santa Bárbara, Cimitarra, Cepita, Santa Helena del Opón, Sabana de Torres, Charalá, Barrancabermeja, Málaga, San José de Miranda, Suaita, los Santos, Chipatá, Guavatá, Aguada, San Benito, Vélez, Coromoro, Encino, Pinchote, Capitanejo, Galán, San Gil, Paramo, Carmen de Chucurí, San Vicente de Chucurí, Palmar, Ocamonte, Oiba, Curití y Valle de San José). Se adiciona en 21 municipios la meta inicial.



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
Barrio La Playa

**BUCARAMANGA**  
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
Edif. Félix Of. 501

**BARRANCABERMEJA**  
Calle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

**MALAGA**  
Calle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

**SOCORRO**  
Calle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

**VELEZ**  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011

*Handwritten signature*





**Corporación Autónoma Regional de Santander**  
Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une



**AJUSTE METAS PLAN DE ACCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO**

**PROGRAMA No. 4 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2016		2017	2018	2019	META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN
		Inicial	Definitiva							
4.2 Gestión y apoyo para la ejecución de obras de irrigación, avenamiento, defensa contra inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua y recuperación de tierras.	Actividad 4.2.1 Diseñar y construir obras de irrigación, avenamiento, defensa contra inundaciones, regulación de cauces, corrientes de agua, recuperación de tierras y obras o actividades de contingencia por desabastecimiento de agua.	1	2	1	1	1	5	Proyectos ejecutados	Número	<p>En desarrollo de la actividad se realizó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Celebración del Contrato "Elaboración de los estudios, diseños y presupuestos para la construcción de obras de protección del cauce y recuperación de tierras en el Río Carare, sector del corregimiento Puerto Araujo, municipio de Cimitarra, Santander"</li> <li>Celebración Convenio "Construcción de obras de protección a las micro cuencas ubicadas en el sector la Laguna- el Barranco- la Lajita – el Guayabo, en las veredas Popoa- Casiquito, municipio de Guavatá, departamento de Santander. Se adiciona en un proyecto la meta inicial.</li> </ol>

WWW.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
Edif. Félix Of. 501

BARANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 eqq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Clle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VELEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011





**AJUSTE METAS PLAN DE ACCIÓN 2016 - 2019**

**PROGRAMA No. 5 ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2016		2017	2018	2019	META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN
		Inicial	Definitiva							
5.1 Administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.	Actividad 5.1.8. Realizar el Seguimiento, control y registro a los generadores de residuos peligrosos. RESPEL.	20	94	40	40	40	214	Generadores con registro ante el IDEAM	Número	Se realizó registro de 94 empresas generadoras de RESPEL ante el IDEAM, por lo que se adiciona la meta inicial en 74 generadores con registro ante el Ideam.
5.2 Programa de monitoreo de calidad de aire y de recurso Hídrico, control de Ruido y control de emisiones	Actividad 5.2.1 Realizar monitoreo y seguimiento a emisiones e inmisiones atmosféricas y control de ruido.	10	21	20	20	20	81	Monitoreos realizados	Número	Se efectuaron Monitoreos de ruido a 21 establecimientos en los municipios de Zapatoca, Barichara, Barbosa, Capitanaje, Socorro, Guacamayo, San Gil, Málaga, Cimitarra y Vélez. En consecuencia se adiciona en 11 a la meta inicial, respecto del número de monitoreos realizados.





**Corporación Autónoma Regional de Santander**  
Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une



**AJUSTE METAS PLAN DE ACCIÓN 2016 - 2019**

**PROGRAMA No. 5 ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2016					META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN
		Inici al	Definitiva	2017	2018	2019				
5.3. Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia a la contaminación ambiental de los recursos naturales y al tráfico ilegal de especies de fauna y flora en la jurisdicción de la CAS	Actividad 5.3.4. Apoyar la implementación de actividades del pacto intersectorial por la madera legal en Colombia (PIMLC)	1	3	1	1	1	6	Proyectos ejecutados	Número	<p>En el desarrollo de la Actividad se realizó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Renovación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, en el cual se establecieron las nuevas estrategias y compromisos para la Fase de Fortalecimiento del Pacto a nivel Nacional.</li> <li>2. Asistencia a la reunión ampliada de la Mesa de Bosques de Santander, en la cual se concertó la ruta de empoderamiento de la Mesa Forestal de Santander y se inició la construcción del plan operativo.</li> <li>3. Creación del comité interinstitucional de control de fauna y flora en el departamento de Santander. En consecuencia, se adicionan 2 proyectos ejecutados a la meta inicial.</li> </ol>

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
Edif. Félix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Computa Piso 3

SOCORRO  
Clle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VELEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011





**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental para realizar los ajustes correspondientes a las modificaciones aprobadas

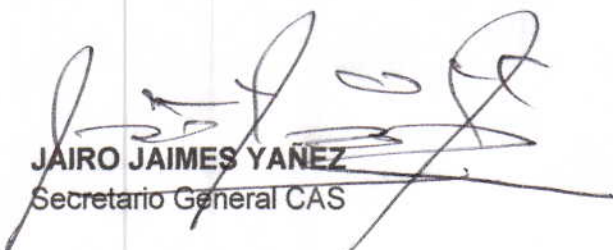
**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).



**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**  
Delegado del Señor Gobernador  
Presidente Consejo Directivo - CAS



**JAIRO JAIMES YAÑEZ**  
Secretario General CAS

